

## A N E X O

## CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
 Centro de trabajo: Dirección General de Planificación Turística.

Descripción puesto de trabajo:  
 Código: 2759410.  
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Planificación y Análisis del Turismo.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Mod. Accs.: PLD.  
 Area funcional/relacional: Turismo/Estadística.  
 Niv. C.D.: 28.  
 C. Específico: 2.206.000.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P: -  
 Ptas./m.:  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del puesto detallado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

## A N E X O

## CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
 Centro de trabajo: Centro Náutico de Almería.  
 Descripción puesto de trabajo:  
 Código: 1506610.  
 Denominación del puesto de trabajo: Director.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A-B.  
 Mod. Accs.: PLD.  
 Area funcional/relacional: Admón. Pública/Gestión Deportiva.  
 Niv. C.D.: 26.  
 C. Específico: 1.409.000.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P: -  
 Ptas./m.:  
 Cuerpo:  
 Exp.: 1.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 17 de octubre de 2001, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.*

Habiéndose convocado mediante Orden de 16 de junio de 2001, de la Consejería de Cultura, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 79, de 12 de julio de 2001, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se preveía en la base duodécima de dicha Orden que la resolución del convocado concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril.

No obstante, la Orden de 13 de julio de 2001 de corrección de errores amplió el plazo de presentación de solicitudes en un tiempo de 15 días desde su publicación en BOJA el 16 de agosto de 2001.

Esta circunstancia, unida al elevado número de solicitudes presentadas y admitidas para participar en el concurso, impiden razonablemente el cumplimiento del plazo previsto, y con la finalidad de que la Comisión de Valoración disponga del tiempo necesario para proceder al análisis de las instancias presentadas y posterior elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso, en uso de la previsión contemplada en la Orden de la Convocatoria, ampliar el plazo de resolución del concurso.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Cultura por el art. 7 del Decreto 151/96, de 30 de abril, la base undécima de la Orden de 17 de octubre de 1997

y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### DISPONGO

Ampliar en dos meses el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Cultura, convocado por Orden de 16 de junio de 2001.

Sevilla, 17 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materias de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Currículum Vitae», en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

#### A N E X O

Consejería: Cultura.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Museo Arqueológico.  
Localidad: Córdoba.  
Denominación del puesto: Director.  
Código: 1520510.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Museística.  
Nivel comp. destino: 26.  
Complemento específico: XXXX-1.805.  
Experiencia: 2.  
Requisitos: Titulación (Licenciado Geografía e Historia).  
Otros requisitos: Conservación Museos.  
Méritos específicos: Experiencia en Gestión de Museos.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 13 de agosto de 2001, que publicaba Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.*

Advertidos errores en texto de la Resolución de 13 de agosto de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario, publicada en BOE núm. 202, de 23 de agosto de 2001, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 31.684, columna derecha, Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad, Area de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias y Técnicas de la Navegación» (núm. 1163), en la Comisión suplente donde dice: «Presidente: Don Juan José Achútegui Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Cantabria.»

Debe decir: «Presidente: Don Emilio Eguía López, Catedrático de la Universidad de Cantabria.»

En la página núm. 31.687, columna izquierda, Area de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (núm. 839), en la Comisión titular donde dice: «Vocales: Don Miguel Barceló García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de; doña Amparo Rodríguez Damián, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de; doña M. Teresa Santos Rodríguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de.»

Debe decir: «Vocales: Don Miguel Barceló García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica